

ATOCHA

se ha crecido de tal manera que los acusados parecían más futuros acusadores —o, mejor dicho, verdugos— que próximos reos condenados a altas penas. Es sumamente triste y lamentable señalarlo, pero sería muy peligroso evadirse de este grave dato: el juicio está siendo ganado jurídicamente gracias a la brillante labor profesional de la acusación particular, que prácticamente no encuentra "toro" en los defensores de los procesados, pero está siendo perdido políticamente gracias a la alianza de hecho que la extrema derecha mantiene en este tema con el Gobierno.

La inhibición oficial

Porque esta victoria ultra, la primera que obtienen desde la caída de la dictadura, sólo es posible por la tolerancia oficial. No nos referimos ya a los datos objetivos que abonan el terreno de la ofensiva de la extrema derecha, que van desde la total incapacidad de asumir la democracia hasta una subordinación increíble de los grandes intereses socioeconómicos, pasando por la instrumentalización nacional de la política de guerra fría desatada por el imperialismo, sino a los hechos subjetivos protagonizados por el Gobierno durante este proceso. Aquí la responsabilidad gubernamental alcanza las cotas de irresponsabilidad más elevadas, superando las ya obtenidas en anteriores gestiones políticas.

No cabe duda de que de nuevo se ha tendido a correr la cortina de las tramas negras desconocidas, por un momento por un testigo cualificado de la extrema derecha. Mintiese o dijese la verdad, lo procedente era abrir una investigación oficial que despeje la incógnita de muchos ciudadanos sobre si la extrema derecha fantasea o no hace más que enseñar una minúscula porción de la cara oculta de un enorme iceberg. El pacto de silencio no hace más que aumentar la fuerza política de una reducidísima minoría social (ver los resultados de las elecciones) hasta extremos bastante altos. Y es indudable de que en este juicio esta nueva provocación juega un papel bastante decisivo. En síntesis, el Gobierno, en lugar de estar al lado de los demócratas, al inhibirse aparece junto a los enemigos de la democracia.

Inhibición que ha ido más allá de la sala judicial para instalarse progresivamente en los alrededores de las Salas. Las Fuerzas de Orden Público han permitido, suponemos que con la autorización oficial, las constantes intimidaciones, atropellos, insultos y hasta agresiones, no

sólo contra pacíficos ciudadanos demócratas, sino también contra los mismos letrados de la acusación particular y dirigentes políticos y sindicales del Partido Comunista de España y de Comisiones Obreras. En estos días, debido a la indiferencia oficial, los alrededores del Palacio de Justicia han revivido el ambiente netamente represivo de los mejores tiempos de la dictadura. Comprobando lo que ocurría fuera de la sala donde se desarrollaba el juicio encontraban rápidas respuestas las interrogantes sobre la pasividad de los órganos de seguridad del Estado ante la actitud beligerante de los extremistas.

Tres lecciones

Por todo ello cabe extraer fácilmente tres graves conclusiones negativas para la consolidación y desarrollo de la democracia en nuestro país, porque este avance ultra es sumamente desfavorable para el conjunto de las fuerzas democráticas y populares. Máxime teniendo en cuenta que viene precedido de decisivos estancamientos en los terrenos legislativo, económico, sindical, social y político. Dentro de este abanico de fracasos hay que registrar que todos los demócratas estamos perdiendo la batalla política del juicio de Atocha, mientras que los partidarios de una dictadura abierta están ganándola con la abstención de los que desde el Gobierno se encaminan evidentemente hacia una dictadura camuflada con formas democráticas.

Al no querer ni poder abordar el problema de fondo —la investigación de las tramas negras—, no sólo volverá a ocurrir lo sucedido, sino que se golpea de lleno la ya muy deteriorada credibilidad popular en el proceso democrático. No hace falta decir que la opinión pública tiene la sensación de que no se abordan importantes parcelas de la realidad. En un momento de absoluta falta de confianza en las instituciones democráticas, el desarrollo y previsto desenlace político del proceso de Atocha atenta frontalmente contra la democracia.

Pero lo más grave reside en que este paso atrás político es un sintomático paso más en el retorno gubernamental a las prácticas políticas autoritarias recubiertas con formas democráticas y constitucionales. Porque la forma en que se está desarrollando el único juicio contra la dictadura prefigura nuestras perspectivas democráticas. Y el que nos dibuja este proceso no puede ser más oscuro para los intereses populares y de la izquierda. O sea, de la democracia. ■



Numerosas personas hacen cola ante las puertas de la Audiencia Nacional, en Ma-

EL TERRORISMO EN EL BANQUILLO

DURANTE una semana, en jornadas con sesiones de mañana y tarde, cinco personajes de la extrema derecha española han estado sentados en el banquillo, acusados de haber preparado, ejecutado y en-

cubierto después, la matanza de Atocha, el suceso más trágico de todos los ocurridos en la que luego pasaría a ser denominada "La semana del complot" (24-31 de enero de 1977).

Los ejecutores materiales de la

LOS HECHOS EN BREVE

DE las informaciones periodísticas sobre el caso Atocha, merece destacarse lo siguiente:

— La masacre se produce el 24 de enero de 1977. Un día antes, la extrema derecha había asesinado al estudiante Arturo Ruiz. El mismo día 24 es secuestrado por el GRAPO el general Villaescusa.

— A las nueve de la noche, José Fernández Cerrá, Carlos García Juliá y Fernando Lerdo de Tejada se reunieron en la cafetería Nilo. Los tres iban armados. Su intención era dirigirse al bufete laboralista de Atocha, 55, donde pensaban encontrar al dirigente de Comisiones Obreras del transporte Joaquín Navarro. Según manifiestan le quieren dar "un susto".

— Los tres suben hasta el piso donde está el despacho. Al ver que aún queda mucha gente, deciden subir al ático y esperar



ceso en los alledaños políticos y aún físicos de los máximos jefes de Fuerza Nueva y de FE de las JONS, al aparecer en numerosas fotografías en medio de sus guardias y guardaespaldas. En la actualidad, el primero tiene treinta y cuatro años y veinticuatro el segundo.

Francisco Albaladejo, al que fiscal y la acusación particular presentan como el inductor de la masacre, aunque menos conocido, tiene los rasgos del típico personaje del sindicalismo vertical. Gloria Herguedas, que aparece

siempre a la sombra de Fernández Cerrá por la relación íntima y sentimental que une a ambos, es un personaje secundario en el escenario de la matanza de Atocha, pero es, al menos, uno más en el más amplio círculo de amigos que toman unas copas en los bares próximos a la sede del antiguo Sindicato Provincial de Transportes de Madrid (plaza de Cristino Martos) o comen en la Hermandad Nacional de Marineros Voluntarios, sita en la calle Mayor.

Leocadio Jiménez Caravaca es

el más legendario de todos, conocido por su amplio historial "patriótico", y sin ninguna relación, según el fiscal, con la matanza de Atocha, aunque fuera quien entregó o vendió a García Juliá la pistola que éste utilizó en la noche de autos. Según el fiscal, la entrega se produjo varios meses antes de la matanza de Atocha, lo que hace difícil demostrar que hubiera una relación causal entre un hecho y otro. El sexto personaje del grupo, Fernando Lerdo de Tejada, de parecidas características a las de Cerrá y García Juliá, logró librarse del banquillo, aprovechando un permiso de Semana Santa que generosamente le otorgó el juez Gómez Chaparro, instructor del sumario de Atocha hasta que fue apartado del mismo por sus superiores, precisamente por encontrar indicios de negligencia en la forma de instruir el sumario.

lrid, para asistir al desarrollo del juicio.

ULTRA LO

FRANCISCO GOR

masacre, José Fernández Cerrá y Carlos García Juliá, cuya autoría no han negado ni ellos ni sus defensores, aunque han intentado justificarla, ya que fueron ubicados por las investigaciones periodísticas realizadas a raíz del su-



Los abogados de la acusación privada en el "caso Atocha": De izquierda a derecha, José Luis Núñez, Cristina Almeida, Jaime Sartorius, José María Mohedano y, sentado, Jaime Miralles.

Negar todo

Desde la fecha de la matanza de Atocha, y desde el día en que fueron detenidos sus autores (12 de marzo de 1977), han pasado tres años, y el proceso democratizador apenas entonces iniciado en España se ha ido consolidando, a pesar de las múltiples dificultades. Quizá ello pueda explicar el rasgo fundamental del juicio de Atocha, y que más ha sorprendido: la constante y sistemática negativa de los procesados, y de aquellos testigos que "aparecían" en el sumario como amigos, a admitir en el juicio oral como cierto lo que, quizá más confiados, declararon en los primeros momentos (marzo y abril de 1977) de la instrucción del sumario. "No recuerdo", "me expresé mal", "está mal redactada la declaración", han sido expresiones

que se vayan algunas personas. — Hacia las once de la noche consideran que ya es hora de actuar. Llamen a la puerta y, tras encañonar a la persona que sale a abrir, encuentran dentro a ocho abogados y un administrativo. A los pocos minutos abandonan el piso. Dejan cinco muertos y cuatro heridos, tres de ellos muy graves. — Cuando salen de nuevo a la calle los tres citados, caminan hacia la plaza de España. Sólo Lerdo de Tejada estaba algo nervioso, y Fernández Cerrá hubo

de darle un abrazo para animarle. Lerdo de Tejada había quedado en la puerta del bufete vigilando y esperando a sus compañeros. — Los tres vuelven a sus ocupaciones y la Policía no detiene a nadie hasta el mes de marzo, aunque a principio de febrero uno de los supervivientes ya había identificado a Fernández Cerrá. — En los primeros días de marzo ocurre un hecho insólito: de repente, los implicados se alarman y tratan de salir de Madrid.

Fernández Cerrá, primero, y García Juliá y Gloria Herguedas, después, se marchan a Almería. Lerdo de Tejada marcha a la Manga del Mar Menor (Murcia). Allí serán detenidos. — El 15 de marzo de 1977, la Policía da una rueda de prensa para hacer públicos los nombres de los detenidos y las circunstancias del crimen. — El caso es encargado al ex juez de Orden Público señor Gómez Chaparro, que será relevado del caso el 26 de abril de 1979, tras la fuga de Lerdo de Tejada,

al que dicho juez había concedido un permiso "especial" de Semana Santa. Dos semanas más tarde, y a petición propia, el juez Gómez Chaparro abandona la Audiencia Nacional y se incorpora a un Juzgado madrileño. — El día 4 de junio de 1979, siendo ya juez instructor Alfonso Barcala Trillo, declaran los conocidos políticos de ultraderecha Sánchez Covisa y Blas Piñar. También debe hacerlo el policía Antonio González Pacheco, más conocido por el apodo de "Billy el Niño". ■

ATOCHA

frecuentes en la boca de los procesados y de estos testigos, cuando el presidente del Tribunal ha insistido una y otra vez en inquirir la causa de esta "vuelta atrás".

El tesón de los abogados de la acusación particular en la fase sumarial, a pesar de las dificultades puestas por el juez instructor, logró no sólo determinar con claridad el grupo que formaba el núcleo central de los hechos, sino apuntar al círculo más amplio de amistades, en el que aquellos se cultivaban y movían. Esta es la razón de que la acusación particular citase a declarar en la vista oral, después de haberlo hecho en el sumario, a los policías José Luis González Gay y Antonio González Pacheco, al misterioso personaje Manuel Larrubia, asesor en la práctica de tiro de Fernández Cerrá y García Juliá, y los oscuros testigos Cesáreo Biedicho, del que procedía en sus orígenes una pistola Star encontrada en poder de Fernández Ce-

rrá, y Manuel Gutiérrez "El Loco", si bien éste no compareció. El policía González Gay reconoció conocer a los procesados y haber alternado con ellos en los bares próximos al Sindicato Provincial de Transportes y en el bar de la Hermandad Nacional de Marineros Voluntarios. De él es este testimonio impresionante, que no tuvo más remedio que ratificar en el juicio a preguntas del presidente del Tribunal: "No sé a qué viene esa burrada", declaró que dijo, después de cometida la matanza de Atocha, a los procesados, con los que había quedado para comer en la Hermandad de Marineros Voluntarios. Este mismo testigo declaró sobre las numerosas veces que Cerrá alardeaba ante él de "conocer a funcionarios de la DGS".

González Pacheco llegó al momento del juicio oral con el campo desbrozado tras haberse "vuelto atrás" Fernández Cerrá, en los últimos momentos de la fase sumarial (septiembre de 1979), de su primitiva declaración (abril de 1977) de que era amigo de González Pacheco, y de que éste había visitado a los procesados cuando estaban detenidos en los calabozos de la Dirección General de Seguridad. El antiguo segundo de Conesa negó conocer a los procesados, salvo a Jiménez Caravaca, "de haberle detenido alguna vez".

Manuel Larrubia "El Banquero", como así le llamaban los comensales de la Hermandad de Marineros Voluntarios por ser funcionario del Banco Exterior de España, de quien los procesados "eran buenos amigos", como él mismo declaró, manifestó, por su parte, que él y González Pacheco coincidieron alguna vez en el bar de la Hermandad, aunque no se fijó si el policía estaba con una, dos o tres personas.

Distintas perspectivas jurídicas

Desde un punto de vista jurídico, la perspectiva con la que han abordado el enjuiciamiento de la masacre del 24 de enero de 1977 el ministerio fiscal y los abogados de la acusación particular, estos últimos en representación de los familiares de las víctimas y de los heridos, ha sido distinta, si bien han coincidido en la for-

ma en que fueron ejecutadas las víctimas. El ministerio fiscal ha centrado su investigación en el grupo que aparece como autor e inductor de la masacre, sin avanzar más allá en busca de un círculo más amplio de posibles complicidades y menos aún de determinado contexto político.

El fiscal ha ceñido el móvil de la masacre al enfrentamiento personal que existía entre Francisco Albaladejo, secretario del Sindicato Provincial de Transportes, y el líder de Comisiones Obreras, Joaquín Navarro. El propio representante del ministerio fiscal no ocultó durante su informe final ante el Tribunal que su tesis podría ser tachada de ingenua, pues no era fácil explicar cómo, si se intentaba dar un escarmiento a Joaquín Navarro (unas bofetadas, según declaró el propio Cerrá en el juicio), pudo producirse la masacre de nueve personas. La explicación dada por el fiscal fue que el odio y el temor hicieron que sonase el pri-



**FRANCISCO
ALBALADEJO
CORREDERA**

Cuarenta y tres años. Era secretario provincial del Sindicato del Transporte y su filiación política, aunque no concretada en la afiliación a un partido, es considerada como de ultraderecha. Fue detenido por la Policía como instigador de la matanza. Se considera que en él está el comienzo de la desconocida escala de responsables verdaderos, situados mucho más arriba.

mer disparo que puso en marcha la tragedia y consideró que ésta no fue planificada, pues ni las armas empleadas eran las más apropiadas ni tampoco existió un fuerte apoyo económico.

Para el fiscal la matanza de Atocha es un delito de terrorismo, que encaja en el antiguo artículo 262 del Código Penal, vigente todavía en enero de 1977, que califica como acción terrorista "las venganzas o represalias de carácter social o político". El representante de la ley, en aplicación de un principio general de Derecho Penal, ha propuesto al Tribunal la solución legal más favorable a cada uno de los procesados. Así ha tipificado los hechos como terrorismo, delito único, aunque el resultado del mismo sea múltiple, aplicando a aquéllos la legislación penal de la época, en la que todavía existía el delito de terrorismo. Sin embargo, en el caso de Francisco Albaladejo ha aplicado, por serle más favorable, la legislación actual según la cual la matanza de Atocha sólo puede ser tipificada como asesinato, delito que se individualiza según cuantas hayan sido las víctimas producidas. Así, según esta tipificación de los hechos, Francisco Albaladejo fue autor por inducción de cinco asesinatos consumados, por los que el fiscal pide treinta y cinco años de cárcel (siets por cada uno), y



**JOSE
FERNANDEZ
CERRA**

De treinta y cuatro años de edad; trabajaba como vendedor antes de la matanza de Atocha. Había pertenecido a Fuerza Nueva, aunque, tras los hechos, este partido declaró haberle expulsado unos meses antes. Fue uno de los dos hombres —junto a García Juliá— que hizo materialmente los disparos sobre las víctimas. Cuando salió a la calle fue preguntado por Lerdó de Tejada por qué había procedido de esa manera, contestando que "no sabía lo que le había pasado". Según uno de los testigos que han declarado en el proceso, fue visto, tres horas antes de los hechos, en el despacho del secretario del Sindicato Provincial del Transporte, Francisco Albaladejo.



**CARLOS
GARCIA JULIA**

Veinticuatro años; era empleado administrativo. También vinculado a Fuerza Nueva; existen fotografías en las que se ve al joven portando la bandera del partido muy cerca de Blas Piñar. Es hijo de un comandante y sobrino de dos generales. Intentó ingresar en la Academia Militar de Zaragoza, sin conseguirlo. Hizo el servicio militar en el cuerpo de paracaidistas en el Sahara. El 21 de octubre pasado pretendió escapar de la prisión, cogiendo como rehén al propio director de la cárcel. La intentona duró doce horas y durante ellas hizo unas declaraciones a Radio Nacional en las que confesó que "estaba totalmente implicado en el caso Atocha por haber disparado sobre cuatro comunistas".

de cuatro asesinatos frustrados, por los que pide dieciséis años (cuatro por cada uno). En este supuesto, y aquí está la razón de que el fiscal tipifique los hechos como asesinato en el caso de Albaladejo, entra en juego la regla segunda del artículo 70 del Código Penal, según la cual "el máximo de la condena del culpable no podrá exceder del triple del tiempo por que se le impusiera la más grave de las penas en que haya ocurrido". Es decir, en el caso de Albaladejo sería un total de veintidós años, triple de la pena más grave que le correspondería, que es la de siete años, cuando si se le considerase autor por inducción de los delitos de terrorismo imputables a Cerrá, y García Juliá le corresponderían treinta años.

Acusación particular: más allá de los hechos

La tesis de los abogados de la acusación particular desborda el grupo de los procesados y apunta a posibles complicidades políticas "que, con la finalidad de agravar la espiral de violencia



FERNANDO LERDO DE TEJADA

De veinticinco años de edad, era estudiante cuando tuvieron lugar los hechos. Quedó en la puerta del despacho para cubrir a García Juliá y Fernández Cerrá durante la matanza. Detenido en Murcia, fue internado en la prisión de Ciudad Real, de donde huyó en marzo del año pasado, aprovechando un permiso especial de Semana Santa, cuando aún llevaba el caso el ex juez de Orden Público señor Gómez Chaparro. Fue entrevistado en Perpiñán por el periodista de "ABC" Alfredo Semprún. Ha sido juzgado en rebeldía. Según el periodista citado, su paradero actual más probable es Rhodesia.



LEOCADIO JIMENEZ CARAVACA

El hombre con un pasado más claramente delictivo del grupo, tiene sesenta años y fue procesado siete veces entre 1948 y 1969. Vivía de su pensión de mutilado, ya que recibió una herida en la cabeza durante la guerra. En un registro realizado en su casa por la Policía en 1975, se encontró un verdadero arsenal de armas. Fue acusado de golpear y amenazar a los sacerdotes de la parroquia de la Fuensanta y de colocar unas bombas en un centro juvenil. También fue reconocido como la persona que disparó sobre unos jóvenes, hiriendo a uno de ellos, en la estación de Metro de Oporto. Fue entregado a la Policía por arrojar bombas de humo en una reunión de la Asociación de Amistad Hispano-China del barrio de Usera. Se le considera cómplice en la matanza y protagonista en lo que concierne al suministro de armas.

que se había iniciado para atemorizar a la población y provocar la intervención de los elementos armados del Estado, se ponen de acuerdo para realizar un atentado contra personas y entidades que consideraban implicadas en el proceso democrático que se iniciaba en España a primeros de 1977, al que se oponían resuelta y radicalmente todos los implicados en esta causa".

Según la acusación particular, la idea de que el atentado se ejecutara en el despacho laboralista de la calle de Atocha, 55, de Madrid, partió de Francisco Albaladejo, "exacerbado por la huelga del transporte privado de viajeros que por aquellas fechas se producía en la capital". Precisamente, en el despacho laboralista de Atocha trabajaban los letrados que asesoraban a la comisión

representativa de los trabajadores del transporte que dirigió las negociaciones con los empresarios, y de la que era miembro destacado Joaquín Navarro. El hecho de que los autores materiales del crimen —Fernández Cerrá y García Juliá— preguntasen por Joaquín Navarro cuando llamaron a la puerta del despacho es interpretado por la acusación particular como pretexto utilizado por aquéllos para que se les franqueara la entrada, ya que sabían por Albaladejo que Navarro frecuentaba el despacho de Atocha.

En síntesis, la acusación particular, que no ha dejado de subrayar que en el sumario se atisba la participación en los hechos de otras personas, cuya identidad no ha podido determinarse por las dificultades encontradas en la instrucción sumarial (tardanza en realizar pruebas fundamentales, lo que ha permitido que se borran huellas y se dificultaran testimonios), resume así su posición: "La ideación del crimen, el concierto entre sus autores y la concreción del modo, momento y lugar en que había de ser ejecutado se llevaron a cabo en los locales del Sindicato Provincial de Transportes de Madrid, con la inspiración directa y la coordinación de su secretario general, Albaladejo, aplicándose a la financiación y a la ocultación de sus autores fondos de dicho Sindicato, en cuantía que no ha podido concretarse exactamente".

En conclusiones provisionales, la acusación particular también calificó de terrorismo, como el ministerio fiscal, la matanza de Atocha, pero en conclusiones definitivas cambió dicha calificación por la de asesinato. Los abogados de la acusación particular han estimado, como resultado de la prueba testifical y de los informes medicoforenses (éstos han demostrado que las víctimas fueron tiroteadas estando de espaldas o con la cabeza vuelta hacia la pared), que debe aplicarse a la matanza de Atocha el principio del concurso real de los delitos del artículo 71 del Código Penal, según el cual, cuando un solo hecho constituya dos o más delitos, se impondrá la pena correspondiente al delito más grave en su grado máximo. Y la acusación particular estima que la matanza de Atocha es a la vez terrorismo y asesinato, siendo más grave este último delito. Ello hace que las penas solicitadas por los abogados de la acusación particular se disparen, pues cada uno de los procesados es autor directo, por inducción, por encubrimiento o por complicidad, de nueve deli-



GLORIA HERGUEDAS HERRANDO

Compañera de Fernández Cerrá. Sorprendida en Almería junto a García Juliá y al propio Cerrá, fue detenida por encubrimiento y tenencia ilícita de armas, pero fue puesta en libertad provisional unos días más tarde, bajo fianza de 50.000 pesetas.

Otro implicado era Simón Fernández Palacios, ex combatiente de la División Azul y empleado en el Sindicato madrileño del Transporte. Hubo un desmentido de Juan García Carrés, ex presidente del Sindicato de Actividades Diversas, en el sentido de que hubiera sido él el que hubiera proporcionado un empleo a Fernández Palacios en el Transporte. García Carrés es hijo de García Ribes, presidente nacional del Sindicato del Transporte. Fernández Palacios falleció el 22 de enero del año pasado de una afección cardíaca. Se le consideraba también encubridor.

tos de asesinatos, cinco de ellos consumados y cuatro frustrados. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en este caso entra en juego la limitación máxima de treinta años de cárcel prevista en el párrafo segundo del artículo 70 del Código Penal.

Defensa deslavazada

¿Y cuál ha sido la posición de la defensa de los procesados? La actuación de los abogados defensores, tal y como se ha manifestado en las sesiones del juicio, ha sido deslavazada, desorientada, como si les hubiera faltado un norte, por modesto que fuera, al que dirigir sus esfuerzos. Estos no han ido más allá de intentar demostrar que el despacho labo-

ATOCHA

ralista de Atocha era una célula comunista, y no un despacho profesional, como si matar comunistas fuera una atenuante respecto al hecho de matar abogados. En sus conclusiones los defensores de Albaladejo, Gloria Herguedas y Leocadio Jiménez Caravaca, no aportan ningún relato de hechos y se limitan a negar cualquier relación de sus defendidos con los sucesos acaecidos en el despacho de Atocha. Piden la amnistía y, como alternativa, la absolución.

Los abogados defensores de Fernández Cerrá y de García Juliá hacen un sucinto relato de hechos, y explican las muertes de los abogados laboristas como "producto del acometimiento mutuo entre los agresores y los agredidos", el cual se produjo como consecuencia del nerviosismo y de la excitación. Los defensores de estos dos procesados ni siquiera mantienen una misma tipificación penal para los hechos que protagonizaron sus defendidos, pues mientras que el defensor de Cerrá estima que fue homicidio, el defensor de García Juliá considera, como el fiscal, que fue terrorismo, pero con múltiples circunstancias atenuantes, entre ellas "haber actuado por móviles patrióticos".

Los defensores de los procesados ni siquiera han investigado en la fase de instrucción sumarial el testimonio de Mariano Sánchez-Covisa, antiguo dirigente de los guerrilleros de Cristo Rey, presentado con alarde por ellos mismos en la vista del juicio oral. Según declaró Sánchez-Covisa en su día ante el juez instructor, declaración que luego

ratificó en el juicio oral, el inductor de la matanza de Atocha sería Antonio Prieto Cueto, alias "Barco Bellver", uno de los jefes de los antiguos servicios de la Presidencia del Gobierno, que en aquellas fechas estaban siendo desmantelados. La defensa no hizo en su momento ninguna investigación sobre la veracidad de este testimonio, aunque no se ve bien en qué podría exculpar a los procesados de ser cierto, pues en todo caso lo que haría es ampliar hacia arriba el círculo de complicidades, lo que redundaría en beneficio de la tesis que mantiene la acusación particular. Los abogados que representan a esta última, que en el momento de declarar Sánchez-Covisa ante el juez instructor le preguntaron sobre las fuentes de su información, limitándose a decir que eran anónimas, se negaron a interrogarle en la vista del juicio oral, por considerar que no era un testigo "serio".

Estas son las posiciones que mantienen las partes que representan los intereses enfrentados en el juicio. En medio está el Tribunal, cuyo presidente ha demostrado gran autoridad, dominio de la situación y sentido jurídico, cualidades que se hacen más difícil de practicar cuando se tiene frente un público, en su mayoría formado por jóvenes ultraderechistas, que presionan en la sala de audiencia con sus excesos verbales, y en la calle con sus agresiones e insultos a abogados de la acusación particular y a periodistas o a jóvenes de ideología distinta a la suya, que también han pretendido asistir a un juicio que es público para todos los ciudadanos. ■ F. G.



Entierro de los abogados asesinados en el despacho laborista de Atocha, en enero de 1977.



Fotograma de la película de Bardem "Siete días de enero", que narra el crimen de Atocha.

LA PELICULA DE ATOCHA «Siete días de Enero»

NO es cosa corriente que un famoso proceso judicial haya sido precedido, en más de un año, por la distribución comercial de una película en la que se narren los hechos que se están juzgando. Sin embargo, éste es el caso, como se sabe, de los asesinatos de la calle Atocha. Durante la primera mitad de 1979 se estrenó y exhibió "Siete días de enero", en la que, en clave de ficción y con nombres supuestos, el realizador Juan Antonio Bardem intentó reconstruir cinematográficamente los hechos que ahora acaban de juzgarse.

En "Siete días de enero", tanto Bardem como su guionista, Gregorio Morán (autor de "Adolfo Suárez, historia de una ambición"), se plantearon el contar la historia de un joven, Luis María Hernando de Cabral, teniendo como fondo la matanza de la calle Atocha. La investigación de su personaje les permitía introducirse en el mundo de la extrema derecha española y evitaba el convertir la cinta de un relato maniqueo en la que los buenos y los malos tuvieran además connotaciones políticas. Gregorio Morán, que había realizado una investigación periodística en torno al caso y había publicado los resultados en el periódico de Madrid "Diario 16" (mayo de 1977), se encargó de aportar los hechos y Bardem de convertirlos en material cinematográfico.

La película fue rodada entre enero y agosto de 1978, y al parecer no fue fácil encontrar financiación. Al fin, Serafín García Trueba (Goya Film) y una productora francesa se hicieron cargo del proyecto. Cuando estuvo acabado, uno de sus autores dice que "empezaron las presiones para hacer de este film una historia más del viejo cine de la dictadura: dejarlo que se enmoheciera en las latas". Lo cierto es que los resultados, que son discutibles desde el punto de vista artístico, han tenido su obstáculo más importante en las dificultades políticas que aún conlleva, en este país, el hacer un retrato del fascismo. Tuvo un pobre lanzamiento publicitario y los "slogans", casi clandestinos, no pudieron hacer una clara referencia al tema que se trataba. Hubo serios temores, todo el tiempo, a un asalto a la sala de proyección por parte de comandos ultraderechistas. En estas condiciones, los exhibidores se pensaron dos veces el incluir esta película en sus programaciones. Esto sin contar con la propia ideología de algunos distribuidores y propietarios de salas, no precisamente simpatizantes con la tesis de la película.

A pesar de una discreta acogida de la crítica y de algún premio internacional, "Siete días de enero" ha tenido una acogida más bien fría y probablemente habría merecido un destino mejor. Sin entrar en otras consideraciones, una vez más se escamoteó al público la auténtica importancia documental de una película que habría debido ser algo mucho más próximo a todos ellos. ■ R. C.